



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Expediente: 0042/2020  
Folio Infomex: 00061820

**Acuerdo de Incompetencia  
Parcial**

**CUENTA.** Con el número de folio de Infomex 0061820 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el 9 de enero de 2020 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----  
Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 13 DE ENERO DE 2020.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

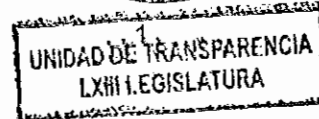
**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 9 de enero de 2020 a las 15:40 horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 09/01/2020 15:40  
 Número de Folio: 00061820  
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
 Información que requiere: Solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.  
 En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político y entidad federativa (solo diputados federales)  
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:  
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 23 Ext. 734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

\*1





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**SEGUNDO.** Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA PARCIAL** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere información de diversos sujetos obligados, no únicamente del H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que solicita diversa información sobre diputados federales.

Por lo que con fecha 13 de enero de 2020 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

**TERCERO.** Que de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que requiere el solicitante, no está únicamente relacionada con las facultades de este sujeto obligado, sino que además solicita información de otro sujeto obligado.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

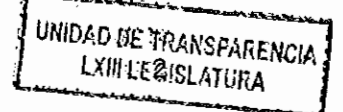
**ACUERDO CT/02-95/2020**

**PRIMERO.** Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00061820. Por lo que se declara incompetente sobre la parte final del siguiente punto:

*"En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político y entidad federativa (solo diputados federales) (sic).*

Es decir, la incompetencia parcial, es en la información que requiere de los diputados federales.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del oficio correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**CUARTO.** Por lo anterior y atendiendo a lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que de la solicitud recibida únicamente una parte de la misma es competencia de este Sujeto Obligado, sin embargo, en toda la demás información este sujeto obligado es incompetente, por lo que se le orienta al solicitante a que solicite la información que requiere de las otras instancias a los sujetos obligados correspondientes.

**QUINTO.** Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, es **Incompetencia Parcial** de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

Derivado de lo anterior, se le hace saber al solicitante que se le entregará la información referente a:

*"Solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.*

*En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político"*

Lo anterior, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco ya que lo que el solicitante requiere concerniente a los diputados actuales que integran la LXIII legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, si es competencia de este sujeto obligado.

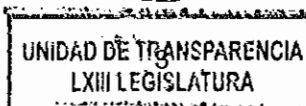
Y lo referente a la información que solicita de los diputados federales, es necesario señalarle al solicitante que NO es competencia de este sujeto obligado si no de otro sujeto obligado.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22

[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)

\*1





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

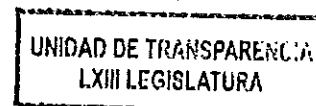


**SSEXTO.** Con fundamento en el artículo 138 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hace saber al solicitante que en lo que respecta a la parte de la información que este sujeto obligado si es competente se le dará el trámite dentro de los plazos que establece la propia ley.

**SSEXTIMO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 13 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE INCOMP. PARCIAL EXP. 0042-2020 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 00061820 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Número de acta HCE/CT/095/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas con quince minutos del 13 de enero de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL**, en su caso, de las solicitudes de la información con número de folio Infomex **00053320**, **00061820** y **00066520** respectivamente.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.



\*1



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**Punto 2.** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

**Punto 3.** Se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

- Que con fecha 9 de enero de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00053320** por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 09/01/2020 10:23  
 Número de Folio: 00053320  
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
 Información que requiere: Favor de hacerme llegar la siguiente información

1. ¿Qué leyes que han sido establecidas para regular las obligaciones del estado para con los pueblos indígenas así como los derechos de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?
2. ¿Qué pueblos indígenas son reconocidos por el estado de Tabasco?
3. ¿Cuál es la población indígena del estado de Tabasco según el principio de auto-adscripción (y cualquier otro principio, especificar) y a qué pueblos pertenecen?
4. ¿Cómo se regula en la constitución estatal de Tabasco el derecho a la libre determinación?
5. ¿Qué sentencias se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco? Favor de anexar las sentencias que se hayan pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en juzgados, cortes y tribunales del estado.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: -  
 ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

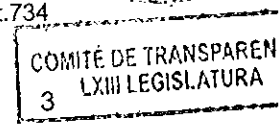
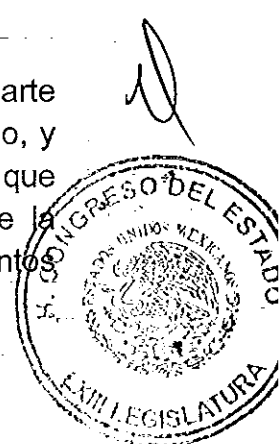


En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información no sólo de este sujeto obligado, si no de diversos sujetos obligados.

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud que el solicitante requiere saber:

1. ¿Qué leyes que han sido establecidas para regular las obligaciones del estado para con los pueblos indígenas así como los derechos de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?.
2. ¿Qué pueblos indígenas son reconocidos por el estado de Tabasco?
3. ¿Cuál es la población indígena del estado de Tabasco, según el principio de auto-adscripción (y cualquier otro principio, especificar) y a qué pueblo pertenecen?
- 4.¿Cómo se regula en la Constitución estatal de Tabasco el derecho de la libre determinación?
- 5.¿Qué sentencias se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?Favor de anexar las sentencias que se hayan pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en juzgados, cortes y tribunales del estado.

Derivado de la lectura de lo anterior, es necesario precisar al solicitante que parte de la información que requiere es incompetencia parcial de este sujeto obligado, y en este sentido, se atenderá la parte de la solicitud de la información en lo que concierne a este sujeto obligado. Que de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco sólo son los puntos número 1 y 4 citados en párrafo que antecede.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Mientras que los puntos 2, 3 y 5 son competencias de OTROS sujetos obligados.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

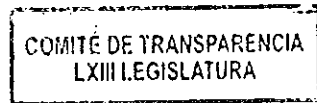
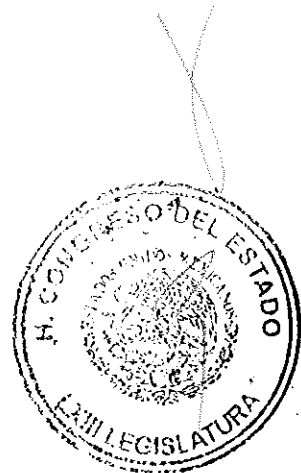
### ACUERDO CT/01-95/2020

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00053320**. Por lo que se declara incompetente sobre los siguientes puntos:

"2. *¿Qué pueblos indígenas son reconocidos por el estado de Tabasco?*

3. *¿Cuál es la población indígena del estado de Tabasco, según el principio de auto-adscrición (y cualquier otro principio, especificar) y a qué pueblo pertenecen?*

5. *¿Qué sentencias se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco? Favor de anexar las sentencias que se hayan pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en juzgados, cortes y tribunales del estado."* (sic.)







Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

- Que con fecha 9 de enero de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00061820** por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 09/01/2020 15:40  
 Número de Folio: 00061820  
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
 Información que requiere: Solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.  
 En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político y entidad federativa (solo diputados federales)  
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:  
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, solicitó la intervención del Comité de Transparencia por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información no sólo de este sujeto obligado, si no también de otro sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud que el solicitante requiere saber:

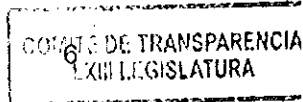
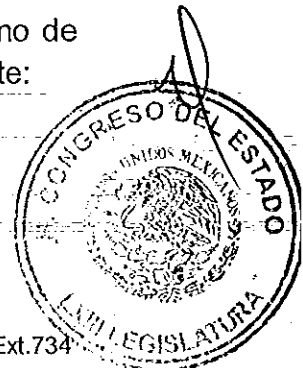
*"Solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.*

*En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político y entidad federativa (solo diputados federales)."*

Derivado de la lectura de lo anterior, es necesario precisar al solicitante que parte de la información que requiere es incompetencia parcial de este sujeto obligado, y en este sentido, se atenderá SOLO la parte de la solicitud de la información en lo que concierne a este sujeto obligado. Que de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco es lo que el solicitante requiere concerniente a los diputados actuales que integran la LXIII legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Y lo referente a la información que solicita de los diputados federales, es necesario señalarle al solicitante que NO es competencia de este sujeto obligado si no de otro sujeto obligado.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**ACUERDO CT/02-95/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00061820**. Por lo que se declara incompetente sobre la parte final del siguiente punto:

*"En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político y entidad federativa (solo diputados federales) (sic).*

Es decir, la incompetencia parcial, es en la información que requiere de los diputados federales.



**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

- Que con fecha 10 de enero de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00066520** por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Fecha de presentación de la solicitud: 10/01/2020 13:45  
 Número de Folio: 00066520  
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
 Información que requiere: Buen día, solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.  
 En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, fracción y entidad federativa (solo diputados federales.)  
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:  
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

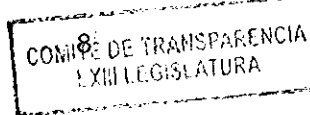
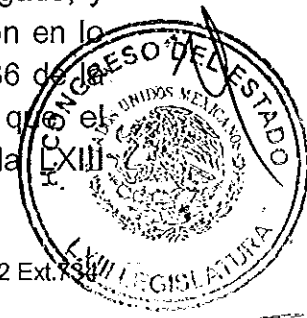
En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información no sólo de este sujeto obligado, si no también de otro sujeto obligado.

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud que el solicitante requiere saber:

*"Solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.*

*En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político y entidad federativa (solo diputados federales)."*

Derivado de la lectura de lo anterior, es necesario precisar al solicitante que parte de la información que requiere es incompetencia parcial de este sujeto obligado, y en este sentido, se atenderá SOLO la parte de la solicitud de la información en lo que concierne a este sujeto obligado. Que de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco es lo que el solicitante requiere concerniente a los diputados actuales que integran la legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Y lo referente a la información que solicita de los diputados federales, es necesario señalarle al solicitante que NO es competencia de este sujeto obligado si no de otro sujeto obligado.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/03-95/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00066520**. Por lo que se declara incompetente sobre la parte final del siguiente punto:

*“En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político y entidad federativa (solo diputados federales) (sic).”*



COMITE DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

Es decir, la incompetencia parcial, es en la información que requiere de los diputados federales.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



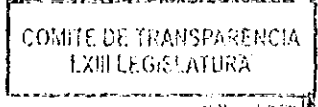
**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

**Punto 4.** Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

**Punto 5.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 13:20hrs. del 13 de enero de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
PRESIDENTE SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ  
VOCAL



Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/095/2020 de fecha 13 de enero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

\*1